

Para despachos de oficio que arromba.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

cavilley

Izando en las Salas Capitulares de esta Villa de
Mazarrón en nueve diaz del mes de febrero de
mil setecientos cincuenta y tres los Sres D^r Joseph
Jaimez Moraleda y D^r Joaquín de Iwaneo Vero
Alcaldes ordinarios en su magd. D^r Juan
Sardín mandesinos D^r Lino de Iwaneo Muñoz
D^r Luis Joseph Sardín D^r Joseph Benavides Sardín
D^r Lino de Pare del Ráñador D^r Francisco Vidal
Juan Enrique Sardín y D^r León Iwaneo Vero
Residores perpetuos de esta Villa y D^r Pedro Saiz para
do, todos Santos en forma de Conde, se acordó lo q^{ue}
siguiente y establecido a este conde de la real Pro-
visión, y proximidad a ella dada fiel auto del dia de
ayer quiporadas más, se tiene procedido acuerdo esta
Villa, todos los motivos que a su favor tienen, y que en
atención a aver ocurrido por despedir al real y
supremo conde en caminado a D^r Juan de Zaragoza
Procurador en los R^s Condes en la Villa y conde de Ma-
drid con su dñe de Valencia del año pasado
de mil setecientos cincuenta y dos, cuyo acuerdo tiene

que esta villa en tiempo oportuno para cumplir lo man-
dado en la primera real Provisión de que por carta
misiva de correspondiente en Madrid conste quando
se le ymbiaron los papeles, y que la morosidad en no aver
hecho la notaricia (cuya morosidad) no ha sido depara-
dusta. Que el ayuntamiento una quinta parte del
dejamiento suscitar a los mancheros no hable danino.